



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECUSOS Y SUS ANEXOS ENTRE EL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN
DE LA POBREZA.**

DECRETO N°: 3

SANTIAGO, 02 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2020; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; y en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá velar por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables, familias y niños.

2. Que, en ese marco, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en su Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de proyectos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

3. Que, la Glosa N° 06 aplicable a la asignación presupuestaria individualizada en el considerando anterior, dispone que a estos fondos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro y otras entidades públicas. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Asimismo, indica además, que parte de los recursos consultados, podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. Que, por otra parte la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y que tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.
5. Que, la referida Fundación ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.
6. Que, en el mismo sentido tanto la Fundación como el Ministerio, han llevado a cabo un proceso de mejora respecto del modelo de intervención que se ha venido desarrollando desde el año 2004 en adelante y que se refleja a través del presente convenio, estableciendo con ello modificaciones metodológicas a partir de este año.
7. Es por lo anterior, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada por la Fundación, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.
8. Que, considerando que esta Secretaría de Estado cuenta con los recursos, conforme lo indica en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°26, del 16 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la División de Administración y Finanzas, por un monto de \$3.927.905.024 (tres mil novecientos veintisiete millones novecientos cinco mil veinticuatro pesos); se celebró un convenio de transferencia entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, por lo que corresponde aprobarlo administrativamente;

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

DECRETO

1° APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos y sus anexos, suscrito el 23 de marzo de 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

INICIATIVA “CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA”

ENTRE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Y

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago, a 23 de marzo de 2020, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**, en adelante e indistintamente “el Ministerio”, a través de su **SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Subsecretaria, doña **ALEJANDRA CANDIA DÍAZ**, todos domiciliados en Catedral 1575, 4° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, en adelante e indistintamente “la Fundación”, RUT N° 73.051.300-3, representada por su Directora Ejecutiva, doña **CATALINA LITTIN MENZ**, ambos domiciliados en República N° 580, comuna de Santiago, se ha suscrito el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 1° de la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, esta Secretaría de Estado velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables, familias y niños.

Que, en ese marco, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en su Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 “Subsecretaría de Evaluación Social”, Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, “Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza”, la cual tiene por objeto el financiamiento de proyectos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Que, la Glosa N° 06 aplicable a la asignación presupuestaria individualizada en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, por otra parte la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y que tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

Que, la referida Fundación ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

Que, en el mismo sentido tanto la Fundación como el Ministerio, han llevado a cabo un proceso de mejora respecto del modelo de intervención que se ha venido desarrollando desde el año 2004 en adelante y que se refleja a través del presente convenio, estableciendo con ello modificaciones metodológicas a partir de este año.

Es por lo anterior, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada por la Fundación, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza, considerando pertinente la celebración del presente convenio.

LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en la transferencia por parte del Ministerio a la Fundación, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto vigente para el año 2020, los que estarán destinados al financiamiento del proyecto denominado "**CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**" -en adelante e indistintamente "el proyecto" o "la Iniciativa"-, el cual se encuentra constituido por dos componentes que serán implementados por la Fundación y que se detallarán en el presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional¹ y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una Alianza Estratégica con el Estado de Chile.

Específicamente, se pretende lograr:

1.- Fortalecer capacidades de comunidades y organizaciones que habitan localidades y áreas pequeñas con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo profesional.

2.- Contribuir a la reflexión, generación y divulgación de conocimiento sobre las aristas de pobreza y su superación, a partir del trabajo de intervención social, gestión, y alianzas estratégicas, por medio de la elaboración de estudios, sistematización de experiencias, levantamiento de aprendizajes de desarrollo local inclusivo y elaboración de propuestas orientadas a incidir en el curso de la política social a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo a lo señalado en la sección IV del Anexo N°1 del presente convenio, el que para todos los efectos se entiende formar parte integrante de éste.

SEGUNDO: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR, SUS METAS E INDICADORES.

Los componentes a implementar, las acciones a desarrollar, las metas e indicadores de procesos y resultados a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa objeto del presente convenio, para el año 2020, serán las siguientes:

I.- Primer componente/Objetivo 1: Programa Servicio País. Promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas. Para ello, se selecciona y destina un equipo de profesionales jóvenes para que residan en el territorio y oficien como agentes de activación-innovación que, de manera respetuosa y gradual, construyen un vínculo cotidiano y significativo con la comunidad que les permite desplegar el modelo de intervención con adaptación, pertinencia y relevancia para los grupos humanos que la componen. En paralelo, el equipo de profesionales mantiene una relación de trabajo y colaboración con el aliado local, habitualmente un municipio, con quien va coordinando los apoyos y acciones de intermediación a fondos, programas, servicios, instituciones dentro y fuera de la comuna, buscando las opciones más adecuadas para hacer frente a los problemas priorizados por la comunidad. A medida que avanza el proceso de

¹ El método de medición de pobreza que busca determinar las carencias que sufren los hogares en distintas dimensiones del bienestar y luego suma estas carencias para identificar a los hogares en situación de pobreza multidimensional (educación, salud, vivienda, trabajo y seguridad social y entorno) http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2017.php.

intervención, se proponen y analizan mejoras a la gestión pública local, para coadyuvar al logro de un desarrollo local inclusivo y sostenible.

A) Acciones a Desarrollar

Para el desarrollo del primer componente, se definirán planes de intervenciones específicos a cada territorio. Los planes de intervención territorial del Programa Servicio País se estructuran en 4 fases, las cuales, teniendo como horizonte una serie de logros deseables, apuntan a asegurar una mayor escalabilidad y sostenibilidad de los procesos llevados adelante en las comunidades y territorios intervenidos. El fundamento detrás de este modelo es la apuesta por el desarrollo socio-territorial inclusivo, que tiene en su centro una preocupación preferente por la inclusión de los grupos humanos empobrecidos y/o excluidos, por lo cual ha de sostenerse principalmente sobre la base de los recursos endógenos de los grupos que habitan el territorio o se relacionan íntimamente con él. La duración máxima de cada fase es variable, lo que dependerá del nivel de complejidad y atomización que presenten los grupos humanos. Con todo, una fase no podrá superar los dos años de duración y un Plan de Intervención Territorial no se extenderá por más de 8 años en total, sin que medie un acuerdo explícito entre las partes: municipio, comunidad, ministerio y fundación.

Fases:

1. Construcción de vínculo significativo y activación comunitaria.
2. Escalamiento asociativo.
3. Escalamiento estratégico.
4. Consolidación estratégica ²

Cada Plan de Intervención Territorial debe incluir indicadores de procesos, resultados y metas a cumplir. Cada plan de intervención estará compuesto por iniciativas o proyectos que detallan las acciones específicas a realizar por cada plan, en función de la fase en que se encuentra. Dichos planes de intervención territorial se presentarán en los formatos definidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en coordinación con la Fundación para la Superación de la Pobreza.

B) Metas a alcanzar

- I. Profesionales Servicio País contratados: 195.
- II. Voluntarios Servicio País seleccionados: al menos 800.
- III. Practicantes Servicio País seleccionados: al menos 100.
- IV. Desarrollo de al menos 50 Proyectos con Voluntarios Servicio País
- V. Cobertura Regional: 16 regiones.
- VI. N° de comunas con intervenciones del programa Servicio País: al menos 95 comunas³.
- VII. Al menos 95 Planes Anuales de Intervención territorial en las comunas comprometidas.
- VIII. N° de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000.
- IX. Desarrollo de al menos 270 iniciativas que se implementan con apoyo de los profesionales Servicio País, en el marco de los Planes Anuales de Intervención territorial.
- X. N° de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380
- XI. Creación de 3 redes al servicio de la intervención social (i) Red regional de ex profesionales SP; (ii) Red regional de líderes sociales egresados del programa; (iii) Red regional de instituciones de educación superior (IES).

² Mayores detalles acerca de cada una de las fases, se pueden encontrar en la sección V del Anexo I.

³ El detalle sobre la selección de las comunas y aspectos de focalización se encuentra contenido en el Anexo II del presente convenio.

C) Indicadores⁴

- I. 65% de los Profesionales Servicio País adquieren competencias para la intervención comunitaria.
- II. Al menos 320 horas en promedio por profesional de formación y capacitación recibidas por Profesionales Servicio País, al completar el ciclo de trabajo.
- III. 80% de Municipios con convenio, declaran alta satisfacción con el desempeño del Programa Servicio País.
- IV. 100% de intervenciones postulan proyectos elaborados de manera colaborativa.
- V. 85% de las personas participantes del Programa, declaran alta satisfacción al terminar una fase de trabajo.
- VI. 85% de los profesionales Servicio País, declaran alta satisfacción al terminar el ciclo programático.
- VII. 75% de ex profesionales Servicio País, perciben haber fortalecido competencias producto de su participación en el programa.
- VIII. 80% de los voluntarios, contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- IX. 80% de los voluntarios, participa en una acción solidaria en una comuna con altos índices de pobreza.
- X. 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.

De no cumplirse uno o más de los indicadores propuestos, la Fundación deberá desarrollar un Plan de Acción con el fin de establecer tareas de mejora que permitan dar cumplimiento a lo comprometido en el(los) referido(s) indicador(es).

II. Segundo Componente/Objetivo 2: Estudios y Propuestas. Diseño y ejecución de estudios y propuestas a través de las cuales la fundación busca contribuir a mejorar la comprensión del fenómeno de la pobreza, contribuir a mejorar el modelo de intervención y, simultáneamente, elaborar recomendaciones para el mejoramiento de las políticas y programas sociales. Este componente se organiza en 5 programas de trabajo, estructurados en ciclos anuales, a saber: (i) Estudios, (ii) Levantamiento de aprendizajes, (iii) Seminarios, (iv) Tesis país y (v) Agenda pública. El trabajo del área se organiza territorialmente, con el propósito de complementar y asesorar técnicamente, el trabajo que realiza el programa Servicio País desde las localidades y simultáneamente nutrir los estudios y propuestas de la Fundación de Superación de la Pobreza del conocimiento que se genera desde los equipos de intervención.

A) Acciones a desarrollar

- a) Programa de Estudios: Este programa realiza investigaciones íntimamente relacionadas con los temas y/o problemáticas que han sido identificadas en el marco de las intervenciones territoriales que desarrolla el Programa Servicio País. Tienen por propósito ampliar la mirada sobre el fenómeno de la pobreza y su superación, visibilizando sus expresiones socio-territoriales, y enfatizando el estudio de aristas y dimensiones que suelen pasar desapercibidas en los estudios convencionales y estadísticas tradicionales.
- b) Programa Levantamiento de Aprendizajes: Programa de estudios que sistematiza casos de intervención social del Programa Servicio País, con el propósito de

⁴ Los indicadores son la herramienta metodológica a través de la cual se irán midiendo logros y alcances asociados a las metas definidas anteriormente.

recuperar prácticas destacadas de trabajo con la comunidad y la estructura de oportunidades y que han contribuido a resolver problemáticas de pobreza local. Los levantamientos de aprendizajes suelen estudiar los portafolios de recursos humanos, sociales, culturales, naturales, físicos que se han activado en la comunidad, detectando las metodologías que han permitido usarlos y reforzarlos colectivamente.

- c) Programa de Seminarios: Este programa busca promover el debate regional y nacional en torno a la pobreza, ampliar la mirada sobre sus causas, expresiones locales y sus vías de superación, así como la responsabilidad que le cabe en ello a actores tanto públicos como privados. Los seminarios que se organizan son de carácter abierto y gratuito, donde se presentan y reflexionan aspectos de diverso interés. Estas actividades pueden adquirir un signo más o menos especializado, dependiendo de la audiencia a la cual van dirigidas y admiten diversas opciones metodológicas para el logro de sus propósitos. En regiones los seminarios se vinculan a las temáticas, reflexiones y aprendizajes que surgen del trabajo de intervención de Servicio País y la gestión de sus redes.
- d) Programa Tesis País: Este programa incentiva la generación de conocimiento teórico y metodológico en torno al fenómeno de la pobreza, sus manifestaciones, condicionantes y estrategias de superación, por medio del desarrollo de tesis de pre y postgrado. El programa tiene un fuerte énfasis territorial, debido al compromiso que esta institución ha adquirido con la redistribución de las capacidades técnicas y profesionales (también de estudios), que suele estar concentrada en las grandes ciudades. De esta forma, se promueve la producción de conocimiento de carácter regional/local.
- e) Programa de Agenda Pública: Este programa sólo cuenta con un capítulo a nivel central y se estructura en función de tres proyectos: i) Seguimiento a la agenda pública noticiosa en temas de pobreza a través de boletines diarios; ii) Conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza, donde se realiza un ejercicio ciudadano de control/observación sobre los compromisos y anuncios hechos por el gobierno en materia de pobreza y políticas sociales; iii) El acto de premiación "Pobre el que no cambia la mirada", de la alianza Comunicación y Pobreza, donde se otorga un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas han contribuido, con excelencia, a informar a la opinión pública sobre las dimensiones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y sobre las oportunidades y capacidades que existen para superar estas situaciones.

B) Metas a alcanzar:

I. Programa de Estudios:

- Elaboración de un estudio sobre Comunicación y Pobreza.
- Elaboración de al menos 4 estudios sobre algunas de las aristas y manifestaciones de la pobreza a nivel local y que se relacionan con algunas de la problemáticas consignadas en los Planes Anuales de Intervención de Servicio País.
- Al menos 6 publicaciones de estudios.

II. Programa Levantamiento de Aprendizajes:

- Un informe de levantamiento de aprendizajes que reúne intervenciones destacadas del Programa Servicio País, incluyendo intervenciones en las que el Programa se vincula a los grupos vulnerables de la iniciativa Compromiso País.
- A lo menos 1 audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País, relacionada con los levantamientos de aprendizaje realizados a la fecha.

III. Programa de Seminarios:

- 26 seminarios, diálogos ciudadanos, conversatorios o coloquios regionales sobre ODS 2030, pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales.
- Un Seminario nacional de Tesis País.

- Un Seminario de Comunicación y Pobreza
- Un Seminario o congreso de pobreza carácter nacional

Todos los seminarios se realizarán previa coordinación y aprobación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la División de Cooperación Público Privada, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

IV. Programa Tesis País:

- Al menos 30 Tesistas País, que busquen investigar temas y/o problemáticas asociadas a la comprensión de causas y/o manifestaciones sociales y/o territoriales de la pobreza.
- A lo menos 2 publicaciones de Tesis País de carácter nacional y/o regional.

V. Programa de Agenda Pública:

- Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
- Un acto de premiación de Comunicación y Pobreza.
- Una actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.
- Una Revista Voces de la Pobreza.

C) Indicadores⁵:

I. 100% de las regiones cuentan con Seminarios abiertos de acceso a la ciudadanía, como espacios de debate de las causas y/o manifestaciones de la pobreza.

II. 60% de los profesionales es capacitado en alguno de los estudios institucionales.

III. 100% de las comunas donde se interviene, que actualizan su Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), reciben un informe de recomendaciones.

IV. 100% de los gobiernos regionales, que actualizan la estrategia de desarrollo regional, reciben un informe de recomendaciones.

De no cumplirse uno o más de los indicadores propuestos, la Fundación deberá desarrollar un Plan de Acción con el fin de establecer tareas de mejora que permitan dar cumplimiento a lo comprometido en el(los) referido(s) indicador(es).

TERCERO: DE LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES, DURACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En el marco de los Componentes descritos en la cláusula segunda del presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo N° 1, en los plazos que en cada caso se indican.⁶

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/OBJETIVO	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
1.Convocatoria, Selección y Contratación de Jóvenes	Programa Servicio País.	12 meses.	1. Listado de postulantes. 2. Listado de profesionales seleccionados actualizado. 3. Planilla de dotación actualizada. 4. Plan de comunicación convocatoria principal.
2.Instalación	Programa Servicio País	1 mes	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe Bimestral

⁵ Los indicadores son la herramienta metodológica a través de la cual se irán midiendo logros y alcances asociados a las metas definidas anteriormente.

⁶ El detalle de las actividades, se pueden revisar en el Anexo I del Convenio, Sección VIII: Actividades y Seguimiento.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/OBJETIVO	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
3.Vinculación y planificación	Programa Servicio País	De 1 a 3 meses dependiendo de la fase de intervención.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informe bimestral. 3. Primer informe técnico de avance.
4.Implementación del plan de intervención	Programa Servicio País	De 8 a 10 meses dependiendo de la fase de intervención.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informe bimestral. 3.Segundo Informe técnico de Avance
5.Evaluación participativa	Programa Servicio País	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informe Bimestral. 3. Primer informe técnico de avance.
6.Desarrollo de proyectos de voluntariado por causa (ver Anexo N° 1, donde se definen las temáticas a trabajar)	Programa Servicio País	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe bimestral 3.Informes técnico 1 y 2
7.Desarrollo de proyectos de práctica	Programa Servicio País	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe bimestral 3.Listado de practicantes 4.Informes técnicos de avance 1 y 2
8.Gestión proyecto redes	Programa Servicio País	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe bimestral 3.Informes técnicos 1 y 2
9.Proyección o cierre	Programa Servicio País	4 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe bimestral
10.Formación de profesionales	Programa Servicio País	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informe bimestral 3.Informes técnicos 1 y 2
11.Producción de seminarios	Programa Estudios y propuestas	10 meses	1.Listado mensual de seminarios realizados 2.Informes técnicos 1 y 2
12.Tesis País	Programa Estudios y Propuestas	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2
13.Realización de estudios	Programa de Estudios y propuestas	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informes técnicos 1 y 2 3.Informe técnico final
14.Levantamiento de aprendizajes	Programa de estudios y propuestas	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2.Informes técnicos 1 y 2

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/OBJETIVO	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
15. Acciones de divulgación	Programa de Estudios y Propuestas	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2 3. Informe técnico final
16. Producción de publicaciones	Programa de Estudios y Propuestas	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2 3. Informe técnico final
17. Asesoría y supervisión técnica	Programa Servicio País Programa Estudios y propuestas.	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 1 3. Informe técnico final

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

En el marco de la ejecución de los Componentes señalados en la cláusula segunda, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con el 100% de las metas e indicadores establecidos en la cláusula segunda.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los Componentes del convenio.
3. Entregar al Ministerio, un reporte bimestral, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015 y posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente convenio.
5. Publicar en su página web institucional el texto íntegro del presente convenio.
6. Publicar en su página web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.
7. Rendir garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.

QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Fundación la cantidad de \$ 3.927.905.024 (tres mil novecientos veinte y siete millones novecientos cinco mil veinticuatro pesos); fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2020.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en la cláusula tercera de este convenio, necesarias para la implementación de los dos componentes de la Iniciativa, según los montos máximos que para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	MONTO
Programa Servicio País	\$3.598.212.397
Estudios y Propuestas	\$329.692.627

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, el Ministerio podrá autorizar, a solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los Componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, dentro del periodo de ejecución del convenio, con una antelación de 10 días hábiles anteriores al término del mismo, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El Ministerio, a través del Subsecretario/a de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación, culminando el proceso en la correspondiente modificación de convenio y su aprobación administrativa. En caso que el Ministerio requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir, no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente para cada Componente.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en cuatro (4) cuotas iguales. La primera de ellas se transferirá una vez que el Decreto que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, y las siguientes cuotas, se transferirán en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2020.

Será requisito para transferir las cuotas comprometidas, que la Fundación se encuentre al día en la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas, en la entrega de los informes técnicos que corresponda, y se encuentre vigente la garantía entregada conforme lo dispuesto en la cláusula décima del presente instrumento.

No obstante lo señalado precedentemente, aun cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza, o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la parte no rendida de la respectiva cuota más la nueva cuota a transferir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada Componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

I.PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros desembolsos que, en virtud de las labores propias que desempeña el personal contratado, deba efectuar la Fundación.

En este ítem se consideran los siguientes gastos:

1. Gastos en Personal. Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidentes del personal de planta. y los/as profesionales Servicio País

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, profesionales servicio País y voluntarios, asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales; estas últimas hasta por un monto máximo de \$100.000.000 (cien millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada con recursos entregados por el Ministerio, bajo ninguna modalidad de contrato antes de dos años de haber sido desvinculada.

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, en el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial, en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el Anexo III del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

2. Capacitación. Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado, para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías y diplomados.

3. Gastos de alojamiento y alimentación. Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el personal contratado bajo cualquier régimen contractual; Jóvenes Servicio País, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4º de la EUS.

4. Gastos de Movilización. Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual, Jóvenes Servicio País, Voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica, pasajes terrestres, fluviales, combustible, peajes y estacionamientos. Se tomará en consideración las limitaciones y restricciones establecidas en el acuerdo operativo.

5. Traslado de Personal. Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

Al momento de rendir este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberán estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

II. ADMINISTRACIÓN

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes, servicios no personales y activos físicos que se indican, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio.

Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 15% del total de los fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales y útiles diversos de oficina; comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos, y en general todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y en general todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.
2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, como sus respectivas inscripciones y todo lo necesario para la implementación de la Iniciativa.
3. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales de Servicio País y, de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.
4. Servicios de Impresión, considera gastos generados por afiches, folletos, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares generados con ocasión del presente acuerdo.

Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile.

5. Servicios de difusión; considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, relaciones públicas, y en general los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria y/o visibilización del Programa Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolle la Fundación, teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País, del año 2021 se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente, se podrá utilizar recursos del presente Convenio para la difusión de las actividades referidas a estudios y propuestas contempladas en el Segundo Componente señalado en la cláusula segunda.
6. Arriendos; comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:
 - a. Arriendo de inmuebles; Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.
 - b. Arriendo de vehículos; realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye, los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones
 - c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye, en este apartado, los gastos por arriendos complementarios de equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.

7. Servicios de Coffee Break; comprende los gastos en servicios, contratados por la Fundación, necesarios para el correcto desarrollo de las intervenciones; focus group y talleres asociados a las metas de estudios y levantamientos de aprendizajes; seminarios; jornadas de capacitación y/o técnicas, comprometidas en la ejecución del presente convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo, cenas y/o cócteles con cargo a este sub-item.
8. Servicios de mantenimiento, reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la Iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.
9. Servicios Profesionales; son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, asociados a las metas, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.
10. Servicios Informáticos; contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye, servicios de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.
11. Servicios Financieros, Seguros y Notariales; corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:
 - a. Gasto por póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para garantizar el cumplimiento del presente convenio.
 - b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud, del convenio.
 - c. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones.
12. Fletes y embalajes; considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-item se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.
13. Mobiliario; destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.
14. Equipamiento computacional, programas computacionales y similares, destinados al funcionamiento de las oficinas de la Fundación y a la entrega en comodato a los Profesionales de Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.
15. Equipo de trabajo; consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los Jóvenes Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la iniciativa que por este convenio se financia.
16. Equipamiento y materiales para proyectos e iniciativas de voluntarios y profesionales Servicio País, se podrá adquirir:
 - a. Libros educativos; material didáctico y los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y talleres.
 - b. Implementos deportivos, tales como mallas, arcos, balones, entre otros, excluyéndose de éstos la compra de ropa deportiva, esto es, zapatillas, buzos, shorts, poleras u otros similares.
 - c. Materiales de construcción destinados a ejecutar mejoramientos en espacios comunitarios, en el marco de los proyectos: Se podrán adquirir

artículos tales como cerámica, baldosas, adhesivos, morteros, madera, fierro, clavos, tornillos, malla raschel, telas, tubos y conectores de pvc, rodillos, brochas, pintura, cemento, estuco, pinturas, materiales de rellenos, etc.

III. IMPREVISTOS

Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.

Para hacer esto efectivo, la Fundación a través de su Director Ejecutivo, deberá solicitar autorización por escrito a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada, se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.

Sólo con dicha autorización, procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda, y en la medida que estos gastos se enmarquen en el desarrollo de las labores necesarias para dar cumplimiento a las actividades, objetivos y metas comprometidas en el presente convenio.

Los gastos por conceptos de imprevistos deberán corresponder a aquellos respecto de los cuales exista una necesidad indiscutible e ineludible para la consecución de los objetivos del presente convenio o para el correcto desarrollo de las actividades comprometidas en el mismo.

SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN

1. Respetto del Componente N°1/Objetivo 1

- A. **Informe Bimestral:** la Fundación entregará a la Jefatura de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social un Reporte Bimestral con datos de cobertura, el detalle de la definición de los Planes de Intervención Territoriales, las actividades realizadas en ese período, los avances con respecto a los indicadores comprometidos y los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al período reportado, a excepción del último mes que se incluirá en un anexo del Informe Técnico Final.
- B. **El Informe Técnico de Avance I,** deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Primera Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio de 2020, informando de las regiones y comunas a intervenir, descripción general de los Planes de Intervención Territoriales y los avances de acuerdo a los indicadores comprometidos; número de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado

durante el período que se extiende desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio del 2020, ambas fechas inclusive.

- C. **El Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2020, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre 2020, ambas fechas inclusive. El informe debe detallar cobertura regional, descripción de los Planes de Intervención Territoriales y los avances de acuerdo a los indicadores comprometidos gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.
- D. **El Informe Técnico Final**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término del Ciclo programático, a más tardar el día 30 de abril de 2021, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1º marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, incluyendo en anexo informe técnico mensual de marzo. El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región, descripción de los Planes de Intervención Territoriales y los avances de acuerdo a los indicadores, metas y verificadores comprometidos, de acuerdo a lo señalado en el presente acuerdo y sus anexos.

2. Respetto del Componente N°2/Objetivo 2

Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos Informes Técnicos de Avance, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. El **Informe Técnico de Avance I**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de julio de 2020.
- B. El **Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2020.
- C. Asimismo, deberá entregarse un **Informe Final**, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 30 de abril de 2021.

La información a entregar por la Fundación en cada Informe Bimestral, Técnico I, II y Final, descritos en la cláusula, deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes Bimestrales, de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1 y 2, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los Informes Bimestrales, Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio. La Subsecretaria de Evaluación Social informará por escrito al Director Ejecutivo de la Fundación de esta situación, y esta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique

el incumplimiento y/o explicita las razones de éste. De no presentarse el informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que éste no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaría de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos rechazados, no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

3. Respetto de la supervisión

Dentro del período correspondiente entre junio 2020 y abril 2021, la contraparte técnica a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto. Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones. El resultado de este procedimiento será reportado posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2021.

SÉPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, o la norma que la reemplace, de:

- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
3. Los comprobantes de trasposos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al inicio del periodo y firmado entre la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la Institución.
5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos Informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2021. Este informe deberá entregarse hasta el 30 de abril de 2021, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 30 de abril de 2020 se firmará por las contrapartes financieras del convenio un acuerdo operativo financiero con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República.

La Fundación deberá restituir al Ministerio, la totalidad de los recursos no ejecutados y los gastos rechazados y/o observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Informe Final de Inversión.

OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN.

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y aprobar o rechazar el informe.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual, se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de diez (10) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.

La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, será la definitiva, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación.

La fundación tendrá el plazo de quince (15) días hábiles para efectuar el respectivo reintegro, desde la solicitud realizada por el Ministerio, correspondiente a la revisión del informe final de inversiones.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio.

De tratarse de la no presentación del Informe Final de Inversión, el Ministerio deberá exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, los gastos rechazados y/o los saldos no ejecutados, según corresponda, otorgando un plazo de 15 días hábiles para efectuar el respectivo reintegro. En caso de no efectuarse el reintegro de los Fondos en el plazo establecido, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía.

NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/o rechazados en caso de ser procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio consistentes en permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio, las partes acuerdan que éstas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 2 de marzo de 2020 previo a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades, y se extenderán hasta el 30 de marzo de 2021. En todo caso, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y entregada la garantía en los términos establecidos en la cláusula décima.

DÉCIMO: DE LA GARANTÍA.

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos mercantiles: un vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por al menos el monto total de la cuota respectiva a transferir. Esta garantía, tendrá una vigencia de diecinueve (19) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos. La Garantía será devuelta a la Fundación una vez que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico finales que dan cuenta este convenio. En caso de ser rechazados los Informes Finales, solo se procederá a la devolución de la Garantía en la medida que el ejecutor haya reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, según corresponda, conforme al requerimiento efectuado por el Ministerio, de conformidad con la cláusula octava.

UNDÉCIMO: CONTRAPARTES TÉCNICAS.

La contraparte técnica de la ejecución de los Componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través del Jefe/a de la División de Cooperación Público – Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.

Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Director(a) Ejecutivo(a) quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio. La contraparte financiera del Ministerio será a través del Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. Por su parte, la Fundación a través de su representante legal mantendrá esta relación.

DECIMO SEGUNDA: PERSONERÍAS.

El nombramiento de doña Alejandra Candia Díaz, como Subsecretaría de Evaluación Social, consta en el Decreto Supremo N° 5 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social.

La representación con la que comparece doña Catalina Littin Menz por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en Reducción de Escritura Pública del Acta de Sesión de Directorio de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, de fecha 14 de enero de 2019, número de repertorio 1985-2019, de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de cada parte.

Firmado por Alejandra Candia Díaz. Subsecretaría de Evaluación Social y Catalina Littin Menz. Directora de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.”

ANEXOS DEL CONVENIO

ANEXO I

ESTRUCTURA DISEÑO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL - 2020 FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA “CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA”

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Nombre	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza
1.2 RUT	73.051.300-3
1.3 Dirección	Republica 580, Santiago
1.4 Teléfono	(+56 2) 251 39 600
1.5 Nombre Representante Legal	Catalina Littin Menz
1.6 RUT	7.840.601-1
1.7 Correo electrónico	catalina.littin@superacionpobreza.cl
1.8 Teléfono	(+56 2) 251 39 600/56 9 7748 8097
1.9 Nombre Coordinador Técnico	Loreto Salinas Fernández
1.10 Correo electrónico y Teléfono	loreto.salinas@superacionpobreza.cl , 56 9 977488068
1.11 Nombre Coordinador Financiero	Yessica Vera López
1.12 Correo electrónico y Teléfono	yessica.vera@superacionpobreza.cl 9-77488057

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA

Desde sus orígenes la Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO) ha sostenido con convicción que la superación de la pobreza en Chile es ante todo un desafío de equidad e integración social. En ese marco, la institución considera que es fundamental avanzar hacia una concepción amplia y más profunda de lo que se entiende por pobreza, promoviendo un cambio de mirada y también de relacionamiento con las comunidades, familias y personas afectadas por la pobreza. Por ello, pone al centro la promoción social, la construcción de una cultura

solidaria y el respeto y dignificación de las personas afectadas por esta situación en el objetivo que contribuir a un proceso robusto y sistemático de reducción de la pobreza.

Lo anterior, implica reconocer que la ausencia de ciertos bienes y servicios no es lo único que define la experiencia de la pobreza. Al tratarse de un fenómeno que se expresa en forma sistémica en los seres humanos que la viven, “la pobreza también constriñe seriamente las posibilidades de ser, estar y hacer de los individuos en nuestra sociedad, afectando su realización como seres humanos y su capacidad de elegir el modo de vida que valoran” (FSP, 2017; pág. 8). De esta forma desarrollar capacidades, restituir derechos, crear capitales, mitigar riesgos, e incluir socialmente, no sólo se logra permitiendo que las personas tengan más, sino también ampliando su repertorio de posibilidades de desarrollo.

Así entendida, la pobreza es un fenómeno multidimensional en sus manifestaciones, multifactorial en sus causas y multi-arquetípico en sus expresiones socioculturales, lo que nos insta como país a desarrollar estrategias integradoras de superación. En este marco, La Fundación para la Superación de la Pobreza impulsa procesos de desarrollo local de carácter inclusivo, entendidos como: “... el **despliegue progresivo y sustentable de las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales de las personas que habitan en un territorio específico, especialmente aquellas que viven situaciones de pobreza y exclusión más apremiantes**”⁷.

Con esto, se busca “**Contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza multidimensional, aislamiento y segregación socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una Alianza Estratégica con el Estado de Chile**”.

Para el logro de dicho objetivo, la Fundación se plantea dos grandes líneas de acción, cada una de ellas concretada en una oferta programática específica.

1.-En primer lugar, la intervención social y el trabajo comunitario a través del **Programa Servicio País**, que convoca a profesionales jóvenes, practicantes y voluntarios a contribuir en el fortalecimiento de capacidades y recursos de comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza y vulnerabilidad.

2.-En segundo lugar, el estudio de las manifestaciones de la pobreza, la elaboración de recomendaciones a la política pública en la materia, y el acompañamiento técnico al trabajo de intervención de su **Área Propuestas País**. Para ello, lleva a cabo el programa de **Estudios, Levantamiento de Aprendizajes, Seminarios, el programa Tesis País, Agenda Pública y la Alianza Comunicación y Pobreza**.

La materialización de estas dos grandes líneas de acción se realiza, de forma combinada, a través del despliegue de una estrategia de trabajo que se basa en 4 aspectos básicos:

1.-DESCENTRALIZAR y FORMAR CAPITAL PROFESIONAL: esto es, redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local inclusivo y transformación social. A lo largo de nuestra historia, hemos convocado e involucrado a más de 6.500 jóvenes de diversas disciplinas, en pleno proceso de formación profesional, quienes son invitados a trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes o profesionales. Así, los jóvenes forman parte también del propósito institucional, por cuanto se inculca en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, que además de motivarlos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas apartadas, busca prepararlos para el trabajo público. Lo anterior, a través de un proceso de formación que considera temas como los enfoques de pobreza, manifestaciones territoriales de la pobreza, metodologías de intervención social, perspectiva de género, entre otros.

⁷ Las tres nociones implícitas en el concepto se basan en diversas aportaciones conceptuales y teóricas que en conjunto hacen referencia a una experiencia paulatina de transformación social, vivenciada por comunidades y organizaciones en el marco del territorio en el que habitan. Para ver con mayor detalle un resumen de dichos enfoques, ver anexo 1.

Complementariamente, también se ofrece a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesisistas, experiencias formativas y de conexión preferentemente con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

2.-VISIBILIZAR, ACTIVAR y CONECTAR los recursos y capacidades propias de las comunidades y sus territorios con nuevas oportunidades para la superación de la pobreza. Anualmente trabajamos con organizaciones y personas en las 16 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. De esta manera, se promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas.

Ahora bien, el proceso de descentralización de capital profesional también tiene su expresión en el aprovechamiento de los recursos humanos presentes en el territorio, muchos de los cuales el programa ha contribuido a movilizar. En general, los profesionales tienden a concentrarse en las capitales regionales, sobre todo cuando cuentan con más años de experiencia profesional. En este sentido, el programa, a partir del año 2020, ha decidido ampliar las posibilidades de acción de su modelo de trabajo con voluntarios, incorporando para esto a profesionales cuyo rango etario es más amplio que el que se ha venido reclutando hasta ahora, y que dado su compromiso social están disponibles para destinar parte de su tiempo para apoyar a comunidades en situación de pobreza. Con esto se busca contar con un tipo de “voluntario senior”, que permita complementar las acciones con jóvenes, constituyéndose de esta manera en un recurso disponible para localidades donde estos generalmente no llegan.

3.-ARTICULAR ACTORES que forman parte de los territorios y la estructura de oportunidades, para la generación de acciones conjuntas en procesos sostenibles de desarrollo.

4.-INCIDIR COLABORATIVAMENTE, a través de la producción de conocimiento y la promoción del debate público en torno a la pobreza y superación, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales y la participación ciudadana.

En toda su trayectoria, la FUSUPO ha consolidado su alianza estratégica con el Estado de Chile a través de convenios con: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Interior, Trabajo, Educación, Vivienda, Medio Ambiente, Economía, Bienes Nacionales, Justicia, Mincap, Subdere, Segegob, Dos, Sence, Sename, Fosis, Indap, Sernac, Sercotec, Senama, Conadi, Senadis, Injuv, Sernam, Ine, Cntv. A lo largo de toda su historia, la institución ha suscrito convenios de colaboración con alrededor de 280 Municipios.

Hoy más que nunca la FUSUPO constituye un proyecto institucional necesario. Su rol de complementariedad con el Estado se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta alta y un buen desempeño de los indicadores agregados, también deberá reducir significativamente sus índices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. En ese marco, la escala nacional de la institución, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país, que el mismo Estado de Chile ha contribuido a definir, siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Así esta alianza tiene la oportunidad de concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales, para avanzar por la senda de un desarrollo más justo y sostenible.

III. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA QUE SE ABORDARÁ

Problema principal: las comunidades que habitan localidades y áreas pequeñas afectadas por la pobreza, el aislamiento y la exclusión social, exhiben limitaciones importantes para el despliegue de sus capacidades de desarrollo por la falta de apoyo técnico y acompañamiento

socio comunitario que les impide abordar y encarar sus principales problemas y desafíos de manera colectiva e incremental.

Vigencia de problema

Los procesos de modernización que ha experimentado nuestro país en las últimas décadas, han provocado importantes transformaciones económicas, culturales, sociales y ambientales, que obligan no solo a revisar y redefinir lo que entendemos por pobreza, sino que sobre todo aquello que como sociedad debemos hacer para su superación. Para encarar dicho desafío, es fundamental además partir por reconocer que se trata de un fenómeno que está íntimamente ligado al territorio que se habita. De este modo, fenómenos como la progresiva industrialización del campo, el despoblamiento de zonas apartadas, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la mayor siniestralidad ambiental de las zonas rurales, la llegada de población migrante y las nuevas configuraciones peri-urbanas, entre otros, establecen nuevas y mayores exigencias al momento de plantear políticas y/o programas que sean capaces de “invitar a la población a construir sociedad y forjar un destino común” (FSP, 2017).

Chile es el país más centralizado de la OCDE. Un ejemplo de ello se expresa en el hecho de que se trata de uno de los países con menor poder de decisión sobre la ejecución de los recursos públicos a nivel local y regional: mientras el promedio en países desarrollados es de un 50%, en Chile alcanza un 15% (OCDE 2016).

Lo anterior tiene directa relación con el grado de concentración existente en el país en términos de crecimiento económico y generación de empleo. Según datos de la OCDE, un 48% de la población se concentra en las zonas metropolitanas chilenas, las cuales generan un 51% del PIB y un 48% del empleo. Aun cuando estos valores no se alejan en forma significativa del promedio, las cifras muestran una brecha significativa respecto de aquellos países con menor concentración, como por ejemplo Noruega, en cuyas zonas metropolitanas habita un 25% de la población, se genera el 25% del PIB y un 27% del empleo.

Otra forma de indagar los niveles de centralismo que existen en Chile es analizando la desigualdad entre las propias regiones. Según el índice de gini, Chile exhibe un nivel de desigualdad cercana a los 0.33 puntos; muy por encima del promedio de los países OCDE, que sólo alcanza el 0.16 (OCDE, 2016).

Dicho comportamiento tiene también su correlato en las dinámicas de concentración de la pobreza a nivel de regiones. De acuerdo a los datos de la Encuesta Casen 2017, la pobreza monetaria tiende a expresarse con mayor vigor en la zona centro sur del país; registrándose, entre las regiones de Ohiggins y Los Lagos, porcentajes superiores al promedio nacional. Por su parte, la medición multidimensional de la pobreza reveló situaciones y brechas territoriales que la estimación por ingreso no había sido capaz de visibilizar. Un ejemplo paradigmático ha sido el de la región de Tarapacá, que exhibe solo un 6,4% de pobreza por ingresos (la cuarta menos pobre bajo este tipo de medición) y un 24.9% de pobreza multidimensional (la tercera más pobre en base a esta otra alternativa).

Al comparar el comportamiento de la pobreza a nivel comunal con el comportamiento a nivel de la capital regional, todas las regiones, sin ninguna excepción, presentan grandes brechas territoriales, evidenciando avances muy disímiles y un desarrollo intrarregional desequilibrado, que no ha logrado ser revertido hasta el día de hoy. Un ejemplo de ello, son las persistentes brechas observadas en zonas rurales, cuyos índices de pobreza por ingresos y multidimensional duplican a las zonas urbanas. Para el año 2017, un 16,5% de las personas estaba en situación de pobreza en zonas rurales v/s el 7.4% registrado en zonas urbanas. En el caso de la pobreza multidimensional, en zonas rurales existen 37.4% de personas en situación de pobreza, mientras que en zonas urbanas esta alcanza un 18.3% (CASEN,2017). A nivel comunal, las situaciones más extremas se presentan en General Lagos, que exhibe una pobreza multidimensional del 67.2%, Colchane de 63.5% Alto Biobío del 60.7% y Camarones del 58.7% (Estimación de pobreza para áreas pequeñas, SAE 2017). Más aun, al comparar los porcentajes de pobreza multidimensional y por ingresos se revelan también situaciones que son invisibilizadas desde la dimensión de los ingresos a nivel local. Por ejemplo, la Comuna de

Pichilemu en la región de O'Higgins, es la comuna menos pobre por ingresos (4.1%), pero la novena más pobre en términos multidimensionales con un 25.1%.

Por su parte, los niveles de aislamiento en que han permanecido por largo tiempo algunos territorios, también han contribuido a la inequidad territorial. Comunidades como Quinchao, Alto Biobío o Río Ibañez tienen casi la mitad de su población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2012). En promedio, la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 69,8 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa se eleva exponencialmente en comunas como Timaukel (486,9 años), Alto Biobío (203,4), Curarrehue, Malloa, Tirúa o General Lagos (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2014). Según datos del MDSF, para el año 2017 existían 114 comunas con más de un 15% de su población en situación de pobreza por ingresos, todas ellas ubicadas fuera de la región metropolitana; de éstas, destacan la región del Biobío y La Araucanía, que presentaban 20 y 26 comunas en esta situación respectivamente. Por su parte, la medición multidimensional revela que existen 101 comunas con más de un 30% de su población en situación de pobreza. En algunas regiones, las comunas que presentan esta situación superan el 50% del total de comunas existentes, por ejemplo, la Araucanía, donde 24 de 32 comunas superan el 30%, Arica, 3 de 4 comunas, Tarapacá, con 6 de 7 comunas y Ñuble, con 12 de 21 comunas superando dicho porcentaje.

En general, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas, las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. La concentración de la pobreza en determinados territorios es el reflejo de un país centralista. La existencia de relaciones de excesiva dependencia económica, política y administrativa entre Santiago y el resto del país, dificultan que importantes sectores de la población puedan emprender y tomar las riendas de su propio desarrollo, sobre todo cuando a nivel local se despliega una política social que, en forma estandarizada, intenta responder genéricamente a realidades que son por naturaleza diversas. Otra arista del fenómeno centralista guarda relación con el despoblamiento que éste ha generado en una parte muy importante del territorio nacional. Un caso extremo lo representa la región de Arica y Parinacota, donde el 98% de la población habita en la ciudad de Arica, es decir el 1 % del territorio regional y el 2% de población restante, habita nada menos que en el 99% del territorio.

En resumen, existen territorios cuyas altas tasas de pobreza, elevados índices de envejecimiento, aislamiento, despoblamiento y/o segregación socioterritorial; se vinculan a la falta de oportunidades para el desarrollo integral de ellos; es decir, que activen, de manera progresiva en el tiempo, el protagonismo de las comunidades en la solución de los problemas que les afectan. Más aún, se trata de zonas donde los gobiernos locales presentan dificultades no menores para abordar dichas problemáticas, en parte por el déficit de capital humano existente y además porque se observa que la posibilidad de generación de ingresos municipales de aquellos municipios pequeños y en contextos de pobreza es menor, volviéndolos dependientes de las transferencias del nivel central y del Fondo Común Municipal (FSP, 2017). Algunos datos corroboran esto último; Mientras a nivel municipal existe un 31.55% de profesionalización, a nivel central este asciende a un 44% (Informe de Capital Humano Municipal, 2019). Por su parte, las 25 comunas que presentan más pobres en términos multidimensionales, presentan dependencia del FCM igual o mayor al 60%.

IV. OBJETIVOS

Los objetivos de un programa aluden a los cambios esperados en la situación inicial del problema identificado, a través de las actividades y productos/resultados, planificados del proyecto.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la superación de la pobreza y avanzar hacia mayores grados de equidad, en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza multidimensional, aislamiento y segregación socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivos y sostenibles, en alianza estratégica con el Estado de Chile.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer capacidades de comunidades y organizaciones que habitan localidades y áreas pequeñas con altos índices de pobreza multidimensional, aislamiento y segregación socio territorial, activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo profesional.

2.- Contribuir a la reflexión, generación y divulgación de conocimiento sobre las aristas de pobreza y su superación, a partir del trabajo de intervención social, gestión, y alianzas estratégicas, por medio de la elaboración de estudios, sistematización de experiencias, levantamiento de aprendizajes de desarrollo local inclusivo y elaboración de propuestas orientadas a incidir en el curso de la política social a nivel local, regional y nacional.

V. SELECCIÓN, DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA

En relación al Objetivo específico N°1

La Fundación implementa el Programa **Servicio País**, el cual, como se ha sostenido anteriormente, promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas. Para ello, se selecciona y destina un equipo de profesionales jóvenes para que residan en el territorio y oficien como agentes de activación-innovación, que, de manera respetuosa y gradual, construyen un vínculo cotidiano y significativo con la comunidad que les permite desplegar el modelo de intervención con adaptación, pertinencia y relevancia para los grupos humanos que la componen. En paralelo, el equipo de profesionales mantiene una relación de trabajo y colaboración con el aliado local, habitualmente un municipio, con quien va coordinando los apoyos y acciones de intermediación a fondos, programas, servicios, instituciones dentro y fuera de la comuna, buscando las opciones más adecuadas para hacer frente a los problemas priorizados por la comunidad. A medida que avanza el proceso de intervención, se proponen y analizan mejoras a la gestión pública local, para coadyuvar al logro de un desarrollo local inclusivo y sostenible.

A su vez, el programa Servicio País genera instancias de voluntariado que complementan el accionar de la intervención, mediante la realización de acciones directas entre voluntarios y comunidades de los territorios donde el programa tiene presencia. Estas acciones surgen a partir de los diagnósticos realizados, y se han organizado en 7 grandes temas: agua, medio ambiente, migración, infancia, economía local, patrimonio y bienestar son los ejes del actuar voluntario desde programa.⁸

Enfoque territorial

El modelo Servicio País implementa sus intervenciones en un territorio determinado, cuya extensión suele partir abarcando una escala de orden local, comúnmente sub-comunal. A nivel urbano esto implica intervenir a escala de barrios, y en zonas rurales a escala de localidades. Con todo, es importante señalar que el desarrollo y escalamiento de las intervenciones, obliga a redefinir los territorios de trabajo, superando en algunos casos los límites administrativos de un barrio, localidad, sector, zona o comuna. El territorio efectivo de una comunidad, se configura en función del uso que las personas hacen de él. Por lo tanto, su delimitación más precisa exige un trabajo diagnóstico más o menos extenso, donde es fundamental descubrir los vínculos, dinámicas, significados y desplazamientos que realizan y construyen de éste los grupos humanos.

⁸ Cada una de estas temáticas (que se han denominado CAUSAS, se vinculan con 1 o más Objetivos de desarrollo sostenible)

Enfoque comunitario

La pobreza no sólo se vive como una experiencia individual o en el marco de las fronteras de la familia. La pobreza también es un fenómeno que afecta a comunidades completas. Más allá de la variabilidad interfamiliar de situaciones de bienestar, ciertas necesidades y capacidades humanas exigen contextos colectivos para su adecuado despliegue y realización. La dimensión comunitaria de la pobreza es, quizás, la más olvidada por las políticas sociales del último tiempo, empero, representa uno de los subsistemas más relevantes en procesos colectivos de superación de pobreza.

En este sentido, identificar un territorio de intervención implica tanto delimitar un espacio físico propiamente tal, como también distinguir y caracterizar a una comunidad específica y los grupos humanos que la componen. Las comunidades siempre tienen algunos elementos en común, tales como el espacio que habitan y/o transitan, la cultura, la economía, el idioma, los ritos y costumbres, etc. Asimismo, aunque sus pasados puedan ser diferentes, una comunidad suele estar amalgamada, explícita o implícitamente, por su presente y un futuro más o menos común.

Ahora bien, el hecho de que los miembros de una comunidad tengan elementos en común no significa que ésta sea homogénea, es decir, que todos quienes la componen hagan cosas similares o compartan exactamente los mismos significados y valoraciones. Por el contrario, en su interior suelen encontrarse elementos que los diferencian, generando con esto roles, funciones y estatus diversos que pueden ser complementarios y/o contradictorios entre sí. Lo anterior es clave cuando se pretende intervenir un territorio bajo la óptica del Desarrollo Local Inclusivo, el cual implica que, en lo posible, toda la comunidad con la que se trabaje pueda jugar un papel en el marco del proceso de transformación que se busca. Esto, considera incluso a aquellos que, no experimentando situaciones de vulnerabilidad, poseen recursos que pueden movilizarse para el logro de comunidades más fortalecidas. Es justamente por esto que surge la noción de grupo humano. El grupo humano es una categoría sociológica, que facilita la identificación de aquello que hace diversa a una comunidad, sea esto prácticas desplegadas para vivir, valores, problemáticas e intereses, recursos, capacidades de incidencia, etc.

Los grupos humanos se pueden entender entonces como un conjunto de individuos a partir de los cuales se puede desagregar una comunidad. No se trata en este caso de meras agregaciones de personas que solo tienen en común el vivir unas al lado de otras. A veces los grupos humanos no son evidentes, en especial, en escenarios de alta atomización social. Tampoco se trata de una categoría que sea usada coloquialmente como tal por las personas. Suelen utilizarla pero de manera implícita, cuando se refieren a “ellos mismos” y a los “demás”.

Modelo de trabajo

Las intervenciones territoriales de Servicio País se estructuran en 4 fases, las cuales, teniendo como horizonte una serie de logros deseables, apuntan a asegurar una mayor escalabilidad y sostenibilidad de los procesos llevados adelante en las comunidades y territorios intervenidos. El fundamento detrás de este modelo es la apuesta por el desarrollo socio-territorial inclusivo, que tiene en su centro una preocupación preferente por la inclusión de los grupos humanos empobrecidos y/o excluidos, por lo cual ha de sostenerse principalmente sobre la base de los recursos endógenos de los grupos que habitan el territorio o se relacionan íntimamente con él. La duración máxima de cada fase es variable, lo que dependerá del nivel de complejidad y atomización que presenten los grupos humanos. Con todo, una fase no podrá superar los dos años de duración, sin que medie un acuerdo explícito entre las partes: municipio, comunidad, ministerio y fundación.



FASE 1: Construcción de vínculo significativo y activación comunitaria.

Se trata de una fase clave en el proceso de intervención, ya que en esta se produce la llegada del programa, se realiza el diagnóstico y se comienza a trabajar con el o los grupos humanos priorizados en el territorio. Durante esta fase, el programa se valida como catalizador/motor de cambio mediante el desarrollo de estrategias de vinculación formal, no formal e informal con cada grupo y el diseño/ejecución/evaluación participativa de proyectos e iniciativas valorados por la comunidad, que por lo general están asociados a problemas/desafíos que son de alta importancia para la comunidad y a la vez factibles técnica y presupuestariamente de abordar; al mismo tiempo, estas acciones deben presentar una alta potencialidad de escalabilidad, es decir, del cual se puedan desarrollar nuevos proyectos e iniciativas más exigentes. Durante esta etapa los profesionales de Servicio País promueven la reactivación de las organizaciones territoriales y funcionales de la localidad y la creación de nuevas organizaciones formales e informales en el marco de grupos humanos menos organizados, los cuales, al finalizar la etapa, comienzan a experimentar cambios significativos para ellos mismos.

Con esto se espera, al finalizar el año, completar una base de información que posibilita la elaboración de la **estrategia de intervención**, la cual incluye una definición inicial del horizonte de logros y un programa de trabajo en las fases sucesivas para alcanzarlos, es decir, una hoja de ruta donde se hagan explícitos los objetivos, planes de escalabilidad, alianzas y estrategias de trabajo inter-grupos.

Para esta fase se seleccionan profesionales con alta capacidad de diagnóstico y que sean capaces de vincularse efectivamente con las comunidades que habitan la localidad priorizada. El acompañamiento de estos profesionales se realiza de forma periódica, y se orienta a reforzar diagnóstico socioterritorial y elaboración de un plan estratégico inicial. Participa activamente la Dirección Regional y Jefatura Territorial, quienes juegan un rol clave en las decisiones estratégicas que se toman.

FASE 2: Escalamiento asociativo.

Luego de concluida la primera fase, centrada en la construcción del vínculo significativo, de confianza y en el ejercicio de un primer set de experiencia de visibilización y activación comunitaria, el programa se orienta a favorecer la escalabilidad de los procesos iniciados en cada grupo y da comienzo a iniciativas "entre grupos", por medio de la instalación progresiva de imaginarios más exigentes de transformación social. Este año se transita gradualmente desde el diseño y ejecución de proyectos asociados a problemas/desafíos inmediatos a proyectos asociados a problemas/desafíos más complejos y exigentes que suponen una mayor capacidad de agencia/emprendimiento y asociatividad entre grupos diferentes. Asimismo, durante esta fase se favorece la interacción positiva con organizaciones y líderes de los grupos humanos.

En esta etapa, se seleccionan preferentemente profesionales con perfil técnico, con experiencia

en diseño y formulación de proyectos y conocimiento de oferta pública. Además, se seleccionan profesionales del área social con experiencia en temáticas de resolución de conflictos y fortalecimiento comunitario. El acompañamiento se orienta a reforzar conocimiento de oferta pública y privada, asesoría en materia de formulación de proyectos. Participa activamente el Director Regional y el Jefe Territorial, quienes juegan un rol clave en dar continuidad al plan estratégico formulado en la primera fase y apoyar en intermediación con posibles aliados en el territorio (local, regional).

FASE 3: Escalamiento estratégico.

En esta etapa el programa SP comienza a favorecer el desarrollo de experiencias asociativas entre grupos por medio de la instalación de imaginarios de desarrollo local inclusivo. Esto implica transitar desde un esquema de trabajo centrado en cada grupo u organización, hacia la generación de espacios que posibiliten el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes grupos de la comunidad, a través de la asociación de sus organizaciones y líderes más consolidados. Su objetivo es delinear un plan maestro para el desarrollo para la localidad o barrio, en conjunto con los municipios e instituciones aliadas del territorio, centrado en el descubrimiento de las vocaciones socio-productivas del territorio, la potenciación y aprovechamiento del portafolio de recursos de cada grupo y la visualización de oportunidades de mayor impacto/cuantía, que requieren de alianzas estratégicas con el sector público y privado de la localidad, región y/o país.

Lo anterior promueve, a su vez, un escalamiento respecto de los impactos o cambios que se esperan lograr el término de esta fase, los cuales, junto con expresar un mayor grado de autonomía ya consolidado al interior de cada grupo, dan cuenta de la aparición de un sujeto de carácter colectivo que comienza a incidir sobre los problemas que afectan al territorio, estableciendo para esto una creciente capacidad de generación de alianzas con otros actores relevantes.

Para esta fase se busca un perfil técnico, con experiencia en diseño y formulación de proyectos, cooperativismo. Conocimiento de oferta pública y privada, Economía solidaria y desarrollo local. Experiencia en generación de redes y alianzas. Autonomía y proactividad. Perfil Social. Experiencia en temáticas de cooperativismo, resolución de conflictos, desarrollo comunitario.

El acompañamiento se centra en apoyar la generación de alianzas de nivel territorial. Participa activamente el Director Regional y el Jefe Territorial, quienes juegan un rol clave la conexión con instituciones regionales (Universidades, sector público, empresas, etc.). Asimismo, movilizan las redes de líderes locales y de ex profesionales servicio país en el territorio.

FASE 4: Consolidación estratégica.

Durante la cuarta fase de intervención, el programa acompaña activamente el desarrollo de la experiencia asociativa entre grupos, mediante figuras tales como "la mesa de trabajo para elaborar el plan maestro de desarrollo". Apoya técnicamente su portafolio de proyectos y contribuye en los procesos de intermediación con la Estructura de Oportunidades, así como al afianzamiento de las alianzas estratégicas que darán sostenibilidad a los procesos de cambio que se han impulsado durante estos años de trabajo. Durante este período, el programa se concentra en el desarrollo/implementación de proyectos cuyo espacio de impacto excede los límites de los grupos humanos protagonistas: por ejemplo, favoreciendo encadenamientos funcionales entre territorios, cuencas, comarcas, cluster, etc. En esta etapa, los distintos grupos humanos del territorio consolidan relaciones y prácticas de interacción cooperativas, recíprocas y de confianza. En esta etapa la cohesión socio-territorial de los grupos se ha visto incrementada significativamente entre sí y con la institucionalidad público-privada local y regional.

El perfil buscado es técnico, con experiencia en diseño y formulación de proyectos, cooperativismo. Conocimiento de oferta pública y privada, Economía solidaria y desarrollo local. Experiencia en generación de redes y alianzas. Autonomía y proactividad. Perfil Social.

Experiencia en temáticas de cooperativismo, resolución de conflictos, desarrollo comunitario.

El acompañamiento técnico está orientado a apoyar la generación de alianzas de nivel territorial. Participa activamente el Director Regional y el Jefe Territorial, quienes juegan un rol clave en la conformación de mesas de trabajo territorial, como, por ejemplo, la reciente iniciativa en la Región de Los Lagos y MDSF (Mesa insularidad). Asimismo, comienzan a movilizar las redes de ex – SP Universidades y sociedad civil con miras a definir un plan puntual de apoyo post-intervención.

Adicionalmente, se considera una quinta fase o etapa post-egreso del programa SP. Este período no tiene una duración definida. Su foco está puesto en realizar otro tipo de acompañamiento al territorio, por medio un vínculo entre las direcciones regionales de la FSP, con los líderes y dirigentes más consolidados del territorio, los cuales se sumarían al proyecto “Red de Líderes Sociales de SP” y que tiene por finalidad transformar a estos líderes en modelos y referentes para las comunidades y dirigentes de nuevas intervenciones.

Marco de implementación 2020

Para el presente ciclo se pretende continuar implementando el modelo ajustado en todas las regiones del País, las cuales hicieron un primer ejercicio de priorización al definir las comunas en las que se trabajará. Ahora bien, como se ha comentado anteriormente, dichos ajustes involucran una forma de focalización en la cual se terminan definiendo territorios más acotados dentro de cada comuna, y que pueden corresponder a localidades o barrios. Asimismo, y dado que una correcta determinación de territorios de intervención descansa en una indagación en terreno lo más precisa posible de las características y problemáticas que muestran los grupos humanos presentes, la localidad o barrio termina estableciéndose en la fase diagnóstica de la fase 1. Cabe destacar que se trata de un proceso que, si bien se sustenta en la información levantada por parte de los profesionales a medida que se vinculan con las comunidades, se triangula y valida con las contrapartes municipales. Por otra parte, esta modalidad de aproximación al territorio implica que el foco está puesto más bien en las dinámicas territoriales observadas que en una temática de intervención previamente definida, evitando así restringir el rango de posibilidades que necesariamente deben estar presentes cuando el objetivo que se propone el modelo es avanzar hacia un desarrollo local inclusivo; este último en tanto imagen de futuro en la cual se busca una integración de las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales del territorio.

Una consecuencia de lo anterior tiene que ver con el número de intervenciones que se comprometen en el marco del convenio, las cuales, en términos nominales, se reducen por cuanto ya no serán definidas de acuerdo al ámbito temático de trabajo, sino que en función de un territorio donde estas se integran en una sola estrategia. Lo anterior, sin perjuicio de que eventualmente se decida trabajar en dos territorios dentro de una comuna que podrían derivar en dos intervenciones distintas.

Cabe destacar que este proceso, si bien se fundamenta en el despliegue de jóvenes profesionales que se insertan en el territorio, involucra además la participación de practicantes, voluntarios; que realizan acciones directas con las comunidades prediseñadas en distintas causas sociales. De igual manera, si así se requieren, se incorporan tesis; recursos que la institución pone a disposición de la intervención.

En relación al Objetivo específico N°2

El área de estudios de la FSP, Propuestas País, desarrolla el diseño y ejecución de estudios y propuestas a través de las cuales la fundación busca contribuir a mejorar la comprensión del fenómeno de la pobreza, contribuir a mejorar el modelo de intervención y, simultáneamente, favorecer la introducción de modificaciones a la política y programas sociales para mejorar sus resultados. El quehacer del área se organiza en 5 programas de trabajo, estructurados en ciclos anuales, a saber: (i) Estudios, (ii) Levantamiento de aprendizajes, (iii) Seminarios, (iv) Tesis país y (v) Agenda pública. El trabajo del área se organiza territorialmente por macrozonas, con el propósito de complementar y asesorar técnicamente, el trabajo que realiza el programa Servicio

País desde las localidades y simultáneamente nutrir los estudios y propuestas de la FSP del conocimiento que se genera desde los equipos de intervención.

Programa de estudios: Este programa realiza investigaciones íntimamente relacionadas con los temas y/o problemáticas que han sido identificadas en el marco de las intervenciones que desarrolla Servicio País. Tienen por propósito ampliar la mirada sobre el fenómeno de la pobreza y su superación, visibilizando sus expresiones socio-territoriales, y enfatizando el estudio de aristas y dimensiones que suelen pasar desapercibidas en los estudios convencionales y estadísticas tradicionales. También se suelen entregar recomendaciones para el mejoramiento/fortalecimiento de las políticas y programas sociales a nivel local, macrozonal o nacional. Cabe destacar que las investigaciones suelen ser de carácter cualitativo, aunque también se usan fuentes de información oficial, incluidas aquellas propias del MDSF, tales como la encuesta CASEN, el mapa de la vulnerabilidad, entre otros. Este programa tiene 2 capítulos, a saber: uno a nivel regional y otro conducido desde el nivel central/nacional.

Programa de levantamiento de aprendizajes: Este programa estudia casos de intervención social de SP, con el propósito de recuperar prácticas destacadas de trabajo con la comunidad y la estructura de oportunidades y que han contribuido a resolver problemáticas de pobreza local. Los levantamientos de aprendizajes suelen estudiar los portafolios de recursos humanos, sociales, culturales, naturales, físicos que se han activado en la comunidad, detectando las metodologías que han permitido usarlos y reforzarlos colectivamente.

Programa de seminarios: Este programa busca promover el debate regional y nacional en torno a la pobreza, ampliar la mirada sobre sus causas, expresiones locales y sus vías de superación, así como la responsabilidad que le cabe en ello a actores tanto públicos como privados. Los seminarios, que pueden implementarse a través de diversos formatos como talleres, coloquios, conversatorios, etc., son de carácter abierto y gratuito, donde se presentan y reflexionan aspectos de diverso interés. Estas actividades pueden adquirir un signo más o menos especializado, dependiendo de la audiencia a la cual van dirigidas y admiten diversas opciones metodológicas para el logro de sus propósitos.

La Fundación año tras año desarrolla un amplio conjunto de estas iniciativas, con el propósito de visibilizar y reconocer novedades, historias, estudios, relatos, políticas y/o prácticas que contribuyen a la comprensión y superación de la pobreza. Para ello se utilizan diversos formatos los cuales incluyen la organización: seminarios, conversatorios, simposios, talleres, congresos, charlas, etc.

Programa de Tesis País: Este programa incentiva la generación de conocimiento teórico y metodológico en torno al fenómeno de la pobreza, sus manifestaciones, condicionantes y estrategias de superación, por medio del desarrollo de tesis de pre y postgrado. El programa tiene un fuerte énfasis regional, debido al compromiso que esta institución ha adquirido con la redistribución de las capacidades técnicas y profesionales (también de estudios), que suele estar concentrada en las grandes ciudades. De esta forma, se promueve la producción de conocimiento de carácter regional/local.

El concurso considera dos modalidades de trabajo: Tesis Terminada, Proyecto de Tesis.

Programa de agenda pública: Este programa contempla el seguimiento a la agenda pública noticiosa en temas de pobreza a través de boletines diarios; así como también la realización de instancias de reflexión en el marco de la conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza (17 de octubre), donde se realiza un ejercicio ciudadano de control/observación sobre los compromisos y anuncios hechos por el gobierno en materia de pobreza y políticas sociales. Por último, implica también acciones que destaquen el rol del periodismo en la superación de la pobreza, tales como el acto de premiación Pobre el que no cambia la mirada, de la alianza Comunicación y Pobreza, donde se otorga un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas han contribuido, con excelencia, a informar a la opinión pública sobre las dimensiones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y sobre las oportunidades y capacidades que existen para superar estas situaciones.

Plan de publicaciones: Por último, cabe destacar que la difusión e incidencia implica también un **plan de publicaciones** que consta de diferentes series; a saber:

- **Estudios de carácter regional y/o nacional,** Estudios regionales, publica anualmente investigaciones y sistematizaciones desarrolladas en regiones. Se trata de investigaciones cualitativas, cuantitativas sobre fenómenos de pobreza a nivel local y/o sistematizaciones y levantamientos de aprendizaje de casos destacados de intervención social. La información de estas investigaciones proviene de fuentes primarias con trabajos de campo que suelen incluir técnicas de recolección de información tales como focus y entrevistas, etnografías, etc. O de fuentes secundarias, que incluyen análisis de bases de datos de encuestas oficiales tales como Casen, Ene, Censo, Epf, etc. o proveniente de bases administrativas (RIS) de carácter innominado.
- **Piensa Chile sin pobreza.** Publica anualmente los artículos/papers que se elaboran en el marco del programa de Tesis País, previa selección de un comité editorial.
- **Comunicación y pobreza:** publica anualmente las investigaciones que se desarrollan en el marco de la alianza Comunicación y Pobreza. Los temas a estudiar son resueltos por las instituciones que forman parte de la alianza.
- **Umbrales sociales:** divulga las propuestas de políticas públicas que elabora la institución con ocasión de las elecciones presidenciales. La entrega de nuevos volúmenes de esta serie, es coincidente con el inicio de un período de campaña legal.
- **Revista Voces:** La revista institucional Voces es una publicación anual de la Fundación Superación de la Pobreza, destinada a dar a conocer lo más relevante de la labor que la institución ha desarrollado durante el ciclo que termina. Su elaboración implica recolección de información, edición de documentos, diseño y publicación (digital o en impreso).

VI. POBLACIÓN POTENCIAL BENEFICIARIA

El nuevo marco de focalización 2020, entrega una priorización del territorio a partir de criterios pertinentes al propósito del programa a nivel comunal, aun cuando gran parte de las acciones se realizan en unidades territoriales más pequeñas. De esta forma, es posible identificar ciertas comunas con Intervenciones Sociales en el espacio de lo urbano y/o rural, de acuerdo a las necesidades del contexto local específico y atendiendo a la diversidad como eje central.

En dichos espacios, habita la población potencial beneficiaria, donde es especialmente importante aquella que se desenvuelve en el marco de organizaciones formales y no formales, por cuanto estas resultan el factor dinamizador del territorio que el programa busca visibilizar, activar y conectar con las oportunidades disponibles. Estas organizaciones, se componen en una alta proporción de mujeres y en su mayoría corresponden a agrupaciones de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, muchas de ellas cuentan con personalidad jurídica vigente.

Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- **Organizaciones Socioculturales:** en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- **Organizaciones Territoriales:** corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc. y consejos vecinales de desarrollo.
- **Organizaciones Productivas:** corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Respecto de la caracterización socioterritorial de las comunidades con las cuales trabajan el programa, donde cabe destacar que no todas adscriben a organizaciones formales, se puede decir lo siguiente:

En el espacio de acción urbano, se visualiza una fuerte participación desde la población migrante proveniente de países como Perú, Bolivia y Colombia en las comunas de Putre (Arica y Parinacota), Antofagasta (Antofagasta), y Alto Hospicio (Tarapacá), principalmente. Así también, se observan personas de Haití en las comunas de Romeral (Maule) y La Estrella (O'Higgins).

Desde la población perteneciente a pueblos originarios que residen en zonas urbanas, el programa también conecta a personas de origen Aymara en las comunas de Putre (Arica y Parinacota), Alto Hospicio, Huara y Pozo Almonte (Tarapacá). De origen Diaguita en las comunas de Vallenar (Atacama) y Punitaqui (Coquimbo), y de manera algo más aislada con personas Kaweskar en la comuna de Natales (Magallanes). Por su parte, la comunidad Mapuche trabaja con el programa a lo largo de todo el territorio nacional, con presencia en las 16 regiones, siendo aún mayor en Los Lagos, Aysén, Los Ríos y Magallanes.

Desde lo rural, el programa Servicio País se destaca por su presencia en zonas de extremo aislamiento donde la población enfrenta mayores dificultades de acceso a la Estructura de Oportunidades, y donde las condiciones geográficas afectan los procesos de desarrollo humano de la población. En este escenario, la unidad territorial a nivel de localidades cobra relevancia por cuanto presenta características que se distancian de la identidad comunal, y que, tal como se observa en el registro de localidades elaborado por SUBDERE, poseen importantes dificultades de acceso a los servicios (educación, salud y trabajo, entre otros). Dentro de este grupo, el programa Servicio País realiza Intervenciones Sociales con personas que habitan localidades rurales extremas como; Carrizalillo de la comuna de Tierra Amarilla (Atacama); las localidades cercanas de Achacagua, Limaxina y Sibaya en la comuna de Huara (Tarapacá) en el norte; Mallin o Puerto Guadal en la comuna de Chile Chico (Aysén); Repollal en la Isla de Guaitecas (Aysén); Chelin Bajo y Estero en la comuna de Castro (Los Lagos); y Caleta Huellelhue en la comuna de Río Negro (Los Lagos).

En términos de su caracterización sociodemográfica, en 2019 cerca del 60% de la población activa que participa del programa reside en zonas rurales, y en algunos casos, se traslada a sectores urbanos en función a la actividad productiva que realicen. Asimismo, alrededor del 70% de los participantes son mujeres, y de estas, más de la mitad se encuentra en edad productiva (19 a 60 años). Por último, considerando tanto hombres y mujeres, la población infantil y/o juvenil que participa de manera activa en el programa llega a más del 22% del total de personas, cifra similar a la de los adultos mayores (20%).

En segundo lugar, el programa apoya especialmente a municipios, pero también a Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles, Corporaciones y Organizaciones, y Centros Culturales.

En tercer lugar, se busca lograr un impacto sobre los Profesionales, practicantes, voluntarios o tesistas, los cuales participan en el marco de los programas que la fundación implementa para llevar a cabo los objetivos institucionales.

Los jóvenes seleccionados como Profesionales, Voluntarios y Practicantes en su mayoría son mujeres (67%), siendo más equilibrado entre los practicantes. En el caso de los Profesionales seleccionados, estos pertenecen principalmente a universidades estatales y privadas del CRUCH, aun cuando se observan también otros tipos de casas de estudio de origen como Institutos Profesionales (IP) o Centro de Formación Técnica (CFT), ambos alcanzando un 10% de los seleccionados. Los voluntarios, por su parte, provienen mayoritariamente de Institutos Profesionales (38%), y, en segundo lugar, de Universidades estatales del CRUCH (34%). Para el año 2020 se espera ampliar el rango etario de los voluntarios, incorporando a voluntarios senior. En el caso de los estudiantes en práctica, el universo es bastante más heterogéneo en su composición, con una distribución en el rango de 22%-30% en cada tipo de formación.

Las áreas de formación que se han incorporado al programa Servicio País varían según el componente desde el cual se vinculan, ya sea profesionales, practicantes o voluntarios. En el

caso de Profesionales y Voluntarios, la variedad de áreas es mucho más evidente, aunque sigue liderando el área social, medio ambiente y administración y comercio. En el caso de prácticas es mucho más fuerte la presencia del área social con un 59%.

VII. COBERTURA DEL PROGRAMA

La Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO) reconoce la necesidad de priorizar y seleccionar comunas en las cuales se focaliza, año a año, el programa SERVICIO PAÍS. La metodología responde al propósito del Programa y busca ser consistente con las áreas prioritarias de la política social, facilitando además una selección objetiva de los territorios a intervenir.

Con este propósito, para la focalización 2020 se realizó un análisis evaluativo de diversas variables, junto al conocimiento aportado por un Comité de expertos de la Fundación, llegando a una nueva propuesta, para un modelo de focalización optimizado que considera tres componentes fundamentales: POBREZA, CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, y GESTIÓN MUNICIPAL. Dicho modelo fue validado con los equipos regionales. Las variables consideradas y la fórmula de cálculo se especifican en el anexo II que es parte integrante del convenio.

VIII. ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
1.Convocatoria, Selección y Contratación de Jóvenes	Programa Servicio País	<p>Proceso de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integran como “Jóvenes Servicio País” para el ciclo siguiente o profesionales de reemplazo. Considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y producción de materiales de difusión (Material gráfico, audiovisual, etc.), realización de actividades de divulgación, producción de campaña de convocatoria. Incluye el desarrollo de talleres, reuniones, participación en seminarios, workshops, conversatorios, charlas, mesas de trabajo, etc. • Actividades asociadas a los procesos de selección y contratación, entre otras, Entrevistas, jornadas con equipos regionales para revisar el proceso de selección y contratación de Jóvenes Servicio País, sus etapas, el avance, el uso de la plataforma, los perfiles de los candidatos, la conformación de equipos de Profesionales y aspectos administrativos asociados a la contratación. • Reemplazo de profesionales: Actividades asociadas a la selección, instalación e inducción de profesionales de reemplazo en las intervenciones. Los reemplazos de profesionales se dan cuando existe renuncia o desvinculación de un profesional. Esta última, se da cuando se verifica incumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. 	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de postulantes. 2. Listado de profesionales seleccionados actualizado. 3. Planilla de dotación actualizada. 4. Plan de comunicación convocatoria principal.
2.Instalación	Programa Servicio País	<p>Se trata de una actividad orientada a la instalación de los equipos de Profesionales en los territorios en los cuales se va a intervenir, y donde se produce el primer contacto presencial entre el profesional, la Fundación, y la comunidad que habita el territorio priorizado. Implica la realización de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación: Los profesionales seleccionados se trasladan a las comunas donde se desarrollarán las intervenciones y son presentados formalmente por los equipos regionales a las contrapartes municipales. Asimismo, en esta etapa se definen aspectos tales como la vivienda de los profesionales, lugar de trabajo, etc. Por último, en esta instancia se desarrolla la evaluación inicial de Competencias (LBO) a todos/as los/as profesionales SERVICIO PAÍS. • Apreciación Territorial: Estas acciones se centran en establecer el primer vínculo experiencial entre los Profesionales SERVICIO PAÍS, la comunidad y la institucionalidad en la cual se desarrolla la intervención, con el objeto de hacer un primer ejercicio de aproximación, fundamentalmente informal, al territorio. Para tal efecto, los profesionales realizan observación participante, y entrevistas no estructuradas, además de revisión bibliográfica, desarrollo de cartografías, etc. En general, en esta etapa pueden ser apoyados por miembros del equipo regional (Directores Regionales, Jefes Territoriales, Encargados de Propuestas País, Encargados de Jóvenes) y eventualmente por miembros del equipo central. Por otro lado, esta acción puede involucrar una jornada de apreciación territorial. 	1 mes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de actividades realizadas. 2. Informe Bimestral.
3.Vinculación y planificación	Programa Servicio País	<p>Estas actividades estarán orientadas según la fase de intervención, para las de primer año se inicia el diagnóstico socioterritorial, donde se identifican elementos tales como los grupos humanos que habitan el territorio, las principales problemáticas que los afectan, los recursos con los que cuentan, las dinámicas de movilidad que despliegan, el capital organizacional que ostentan, la estructura de oportunidades presente, etc. Para esto, se realiza un levantamiento de información: El equipo comunal convoca a la mayor amplitud y diversidad posible de organizaciones, instituciones, representantes, líderes vecinales, y personas de la comunidad ampliada, para que tomen parte en un proceso de diálogo acerca de las problemáticas iniciales que originan la intervención y que llevaron a la FSP, al Municipio y a la contraparte institucional, a focalizar este territorio. En diálogo con la comunidad, se revisan las diferentes perspectivas que tienen las problemáticas planteadas por los diversos actores, se analizan las causas, y se inicia el proceso de identificación y formulación de los problemas y los recursos que orientarán el trabajo de cada intervención. Para este efecto se llevan a cabo diversas instancias formales, no formales e informales, tales como: reuniones, asambleas, grupos focales, conversatorios, talleres, actividades informales, observación participante, entrevistas, visitas domiciliarias, etc. Dichas instancias consideran informantes clave como comunidades, contrapartes municipales, servicios públicos en general, sociedad civil, etc. cabe destacar que en dicho proceso pueden ser acompañados por miembros</p>	De 1 a 3 meses dependiendo de la fase de intervención	<ol style="list-style-type: none"> 1.Listado de actividades realizadas 2.Informe Bimestral 3.Primer informe técnico de avance.